

Madrid, a 5 de febrero de 2026.

EURO CERVANTES SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "EURO CERVANTES"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente hace pública la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

A continuación, El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en primera convocatoria telemáticamente y en el domicilio social, sito en calle Maldonado número 4, Bajo D, Madrid (CP. 28006) a las 10,00 horas del día 5 de marzo de 2026 y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el siguiente 6 de marzo de 2026 en el mismo lugar y a la misma hora.

Si es deseo de los Sres. accionistas presenciar la Junta General de Accionistas de manera telemática podrán hacerlo remitiendo un correo electrónico, con acuse de recibo, dirigido a la Secretaría del Consejo de la Sociedad, Dña. Lorena Salamanca, a las direcciones de correo electrónico jsc@auxadi.com y stl@auxadi.com con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la junta informado de su deseo y solicitando presenciarla telemáticamente, para poder coordinarlo con la Sociedad.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

EURO CERVANTES, SOCIMI, S.A.

Dña. Ang Peiwen Vocal y Presidenta del Consejo de Administración

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD “EURO CERVANTES, SOCIMI, S.A.”

El Consejo de Administración de “EURO CERVANTES, SOCIMI, S.A.” (la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“TRLSC”) y con los Estatutos Sociales, ha acordado convocar -por medio del Presidente del Consejo de Administración- la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará telemáticamente -y en el domicilio social, sito en Madrid y su calle Maldonado número 4, Bajo D (CP. 28006)-, el 5 de marzo de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente 6 de marzo de 2026, en el mismo lugar y hora al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- Primero.- Toma de razón de la dimisión de Dña. Ang Peiwen como vocal y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.*

- Segundo.- Toma de razón de la dimisión de Dña. María Lorena Salamanca Cuevas como vocal y Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad.*

- Tercero.- Nombramiento de D. Zin Keat Lee como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.*

- Cuarto.- Nombramiento de “BLUESEAT TRUST SERVICES SPAIN SL” como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.*

- Quinto.- Nombramiento del Presidente del Consejo de Administración.*

- Sexto.- Nombramiento del Secretario del Consejo de Administración.*

- Séptimo.- Delegación de facultades para la efectividad de los acuerdos y su definitiva.*

- Octavo.- Ruegos y preguntas.*

I. Complemento de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 172 del TRLSC, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

II. Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad participante de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR). Dichas tarjetas de asistencia podrán ser canjeadas el día de celebración de la Junta por otros documentos normalizados de registro de asistencia a la Junta, expedidos por la Sociedad con el fin de facilitar la elaboración de la lista de asistentes y el ejercicio de los derechos de voto y demás derechos del accionista. El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la celebración de la Junta General. A efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. No obstante, para cualquier particular en lo que atañe al ejercicio de este derecho, los accionistas deberán contactar vía correo electrónico con la Secretaria del Consejo de Administración, remitiendo la oportuna comunicación a la dirección lsc@auxadi.com indicando como referencia en el asunto "EURO CERVANTES SOCIMI SA – Junta General Extraordinaria 05.03.2026".

III. Derecho de representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá conferir su representación en la Junta General a otra persona, que no habrá de ser accionista. Cuando el documento de la representación se reciba en la Sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración. En los documentos en que consten las representaciones se reflejarán las instrucciones de voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. Salvo indicación contraria del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable a los intereses del accionista

representado. Salvo indicación expresa en contra del accionista representado, si su representante se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida a la Secretaria del Consejo de Administración. El accionista deberá comunicar a quien designe como representante la representación conferida a su favor. Cuando ésta se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma.

IV. Derecho de voto a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce sus derechos de voto. Para la emisión del voto por correspondencia postal en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente al "Voto a Distancia" de la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad participante de IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta en el apartado correspondiente, el accionista deberá hacerla llegar al domicilio social de la Sociedad. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, el accionista que emita su voto a distancia no marcará alguna de las casillas destinadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la correspondiente propuesta del Consejo de Administración. Para su validez, el voto emitido por correspondencia postal o por medios electrónicos deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior a la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Con posterioridad, la Sociedad únicamente admitirá los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta.

La validez del voto emitido y de la representación conferida por medios de comunicación a distancia queda sujeta a la comprobación de los datos facilitados por el accionista con el fichero facilitado por IBERCLEAR. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto por medios a distancia y el que conste en el citado fichero, prevalecerá, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por IBERCLEAR.

V. Derecho de información.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- Texto literal de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día.

Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

VI. Información general.

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta serán tratados por la Sociedad para el desarrollo, control y gestión de la relación accionarial y, por tanto, para mantenerles, en su caso, al corriente de las actividades de negocio de la Sociedad. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación podrán ejercitarse en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid y su calle Maldonado número 4, Bajo D (CP. 28006). Para cualquier aclaración, se facilita a los accionistas los datos de contacto de la Secretaría del Consejo: lsc@auxadi.com – Tfno.: 0034 911 920 063.

En Madrid, a 5 de febrero de 2026.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

[Loose English translation for information purposes, only]

**NOTICE CALL FOR THE EXTRAORDINARY SHAREHOLDERS' MEETING
OF THE COMPANY "EURO CERVANTES SOCIMI, S.A."**

The Board of Directors of "EURO CERVANTES SOCIMI, S.A." (the "Company"), in accordance with provisions set forth in the Royal Decree-Law 1/2010 of July 2nd whereby the Spanish Companies' Act was recast ("TRLSC"), and with its articles of association, it hereby calls the Extraordinary Shareholders' Meeting through the Chairman of the Board of Directors, to be held by telematic means -and gathered at 4th Maldonado St, ground floor, gate "D". (zip 28006) in Madrid city, on March 5th, 2026, at 10.00 a.m., at first call or at second call, on March 6th, 2026, at the same time and place, if the mandatory quorum is not reached; in order to deliberate and resolve about the matters included in the following **AGENDA**:

- First. - Acknowledgement of the resignation tendered by Mrs. Ang Peiwen as member and Chairman of the Board of Directors of the Company.*
- Second.- Acknowledgement of the resignation of Ms. María Lorena Salamanca Cuevas as Director and Secretary of the Company's Board of Directors.*
- Third. - Appointment of Mr. Zin Keat Lee as Director of the Company's Board of Directors.*
- Fourth. - Appointment of BLUESEAT TRUST SERVICES SPAIN S.L. as Director of the Company's Board of Directors.*
- Fifth.- Appointment of the Chairperson of the Board of Directors.*
- Sixth.- Appointment of the Secretary of the Board of Directors.*
- Seventh.- Conferment of faculties for the execution of the preceding resolutions, if any, and their recording with the relevant Companies House.*
- Eighth.- Any other issues.*

I. Supplement to this call.

Pursuant to article 172 of TRLSC, shareholders representing at least five percent (5%) of the share capital may request that a supplement to this call is published, including one or more items in the Agenda. The exercise of this right shall be made by means of a valid notification, to be received at the registered office of the Company, within five (5) days following the publication of the call.

II. Right of Attendance.

Shareholders who have their shares registered in the corresponding accounting record may attend the General Meeting five (5) days in advance from the for the holding of the Meeting and provided with the corresponding attendance card. The attendance cards shall be issued by the participating entity of the Management Company of the Registration Systems, Compensation and Liquidation of Securities, Corporation (IBERCLEAR). Such attendance cards may be exchanged on the day of the General Meeting for other standard documents of attendance to the Board issued by the Company in order to facilitate the preparation of the list of attendees and the exercise of voting rights and other shareholder rights. The registration of attendance cards will begin two hours before the time indicated for the celebration of the General Meeting. In order to ascertain the identity of the shareholders or who validly represents them, at the entrance of the venue where the Meeting is held, the attendees may be asked to accredit their identity through the presentation of the National Identity Card or any other official document Generally accepted for these purposes. Nevertheless, should the shareholder have any doubt as regards the manner of exercising this right, they ought to pose and address the relevant queries via e-mail to the Company's Secretary of the Board by sending a message to lsc@auxadi.com under the reference or topic "EURO CERVANTES SOCIMI SA – Junta General Extraordinaria 05.03.2026".

III. Right of Representation.

Any shareholder who has the right to attend may grant his representation at the General Meeting to another person, who shall not necessarily be a shareholder. When the representation document is received in the Company with the representative's name in blank, the representation shall be deemed conferred to the Chairman of the Board of Directors. The documents in which the representations are recorded shall reflect the voting instructions, provided that, if no express instructions are given, the representative shall vote in favor of the proposals made by the Board of Directors. Unless otherwise indicated by the represented shareholder, the proxy is extended to matters that, although not included in the Agenda of the meeting, may be put to a vote at the Meeting. In this case, the representative shall exercise the vote in the direction he deems most favorable to the interests of the represented shareholder. Unless expressly indicated against the represented shareholder, if his representative is in a conflict of interest in the voting of any of the items that are submitted to the General Meeting, included or not on the Agenda, the representation will be understood as conferred on the Secretary of the Board of Directors. The shareholder must communicate to the person appointed as representative the representation conferred in his favor. When such representation is conferred on behalf of any member of the Board of Directors, the communication shall be considered done through the receipt in the Company of the documentation in which it is recorded.

IV. Right to vote remotely prior to the holding of the Meeting.

Pursuant to the 11th articles of association, shareholders entitled to attend may cast their votes on proposals relating to items included in the Agenda prior to the holding of the Meeting, by means of distance communication, provided that the identity of the subject exercising his voting rights is duly guaranteed. For the issue of the postal correspondence vote in relation to the items included in the Agenda, shareholders must complete and sign the "Distance Voting" section of the attendance, delegation and voting card issued by the participating entity IBERCLEAR in which they have deposited their shares. Once completed and signed - with handwritten signature on the card in the corresponding section, the shareholder must send it to the registered office of the Company. If, in relation to any of the items on the Agenda, the shareholder casting his distance vote does not mark any of the boxes intended for the purpose, it shall be understood that he votes in favor of the corresponding proposal of the Board of Directors. For its validity, the vote issued by postal correspondence or by electronic means must be received by the Company twenty-four hours before the third day prior to the holding of the General Meeting in first call. Subsequently, the Company will only accept the face-to-face votes casted at the meeting.

The validity of the casted vote and of the representation conferred by means of distance communication is subject to the verification of the data provided by the shareholder with the files provided by IBERCLEAR. In the event of a divergence between the number of shares communicated by the shareholder conferring the proxy or casting his vote by distance means and recorded in said file, the number of shares provided by IBERCLEAR shall prevail for quorum and voting purposes.

V. Right of Information.

In accordance with the applicable regulations, it is stated that the shareholders have the right to assess and obtain a copy of the following documents at the Company's registered office free of any charges:

- Proposal of the corporate resolutions corresponding to the items of the Agenda.

Likewise, the shareholders of the Company are entitled to request the delivery or free shipping of the above-mentioned documents.

VI. Further information.

Shareholders' personal provided to the Company for the exercise or delegation of their attendance and voting rights shall be treated by the Company for the development, control, and management of the shareholder structure and, where applicable, to keep them aware of the Company's business activities. Access, rectification, removal, opposition, transferability and restriction rights may be exercised by shareholders in the terms legally envisaged by means of a written communication addressed to the registered office of the Company located at 4th Maldonado St., ground floor, gate "D" in Madrid (zip 28006). Should the shareholders need any clarification, please contact the Secretary of the Board: lsc@auxadi.com – Phone: 0034 911 920 063.

in Madrid city, on February 5th, 2026

THE BOARD OF DIRECTORS